



TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

**Nº de asunto:** 2379-2021

**Pleno**

**ASUNTO:** Recurso de inconstitucionalidad promovido por cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados.

Excms. Srs.:

González Rivas  
Roca Trías  
Ollero Tassara  
Martínez-Vares García  
Xiol Ríos  
González-Trevijano Sánchez  
Narváez Rodríguez  
Enríquez Sancho  
Conde-Pumpido Tourón  
Balaguer Callejón

**SOBRE:** Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Segunda, acuerda:

- 1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso de los Diputados, representados por el procurador don Antonio Ortega Fuentes, en relación con la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones.
- 2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus presidentes, y al Gobierno, a través de la ministra de Justicia, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.
- 3.- Publicar la incoación del recurso en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.